



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM;148
GSB/raa
29-05-17

DECRETO EXENTO N° 000778

LITUECHE, 29 MAY 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los materiales para la ejecución de la obra construcción Garitas Sector Urbano, financiado con fondos de San Francisco de Mostazal.
- Que el diseño de la Garita a construir contempla radier.
- Que la cotización presentada por el proveedor Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8, cumple con los requerimientos del municipio.
- De acuerdo del Concejo Municipal N° 144 de sesión ordinaria N° 23 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba la distribución de los fondos San Francisco de Mostazal.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- Los excedentes de recursos existentes de San Francisco de Mostazal los cuales fueron destinados a la construcción de garitas urbanas.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la adquisición de los materiales que se indican, para la Construcción de Garitas del Sector Urbano:

Material	Cantidad
Cemento	17 sacos
Arena	3 m3
Gravilla	3 m3

2.- **GIRESE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor **HECTOR NUÑEZ GONZALEZ, Rut 9.500.834-8**, por la suma de 226.050.- (doscientos veintiséis mil cincuenta pesos) con IVA incluido.

3.- Impútese el presente gasto al proyecto **Paradero San Antonio y Señaléticas** de los fondos San Francisco de Mostazal del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/REP/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras